

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA** de aprobación del listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo de socorristas, socorristas patrón de embarcación y técnico/a en emergencias sanitarias para el servicio de salvamento y socorrismo, temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) y nombramiento de la Comisión de selección del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que por Decreto de Alcaldía nº 2022-0079 de 28/04/2022, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria y constitución de una bolsa de trabajo de socorristas, socorristas de patrón de embarcación y técnico/a en emergencias sanitarias para el servicio de salvamento y socorrismo, para la temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:** Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 89, de 11/05/2022, se ha publicado el anuncio donde se marca el inicio del plazo de solicitud para la participación en el procedimiento, y habiendo finalizado ya el mismo, el 20/05/2022.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes. En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el listado **provisional** de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo de socorristas, socorristas patrón de embarcación y técnico en emergencias sanitarias para el servicio de salvamento y socorrismo, para la temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga). Recogidas en el **Anexo I adjunto**.

**SEGUNDO:** Según se recoge en la base 4, las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde inclusive el siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

**TERCERO:** Nombrar a quienes van a formar la Comisión de selección:

- Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Presidente: Antonio J. García Moreno.  
Suplente: Sandra Guerrero Moreno
- Vocales:  
1º Sebastián Moyano Díaz.  
Suplente: Yolanda Martín Guillén.  
2º Daniel J. Sánchez Ayoso.  
Suplente: Enrique Pérez Gil.

**CUARTO:** Convocar a los miembros de la Comisión el próximo 2 de Junio a las 12 h. en el Ayuntamiento, para resolución de las subsanaciones presentadas y valoración curricular.

**QUINTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE. Fdo. Alberto Pérez Gil.





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

## ANEXO I PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

### SOCORRISTAS ADMITIDOS/AS.

Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1. ARIZA FÉRNANDEZ, JOSÉ	XXXX1982X
2. ARIZA GARCÍA, DESIRÉ	XXXX7381T
3. ARIZA GONZÁLEZ, VICTOR	XXXX6809N
4. ARIZA LEAL, JAIRO	XXXX0705D
5. ARIZA MOLINA, DAVID	XXXX5374V
6. BENITEZ TOBOSO, JUAN ANTONIO	XXXX6229F
7. CARRERO MARTÍN, ÁNGEL	XXXX6817B
8. CAZORLA CARRILLO, JOSÉ ANTONIO	XXXX3765V
9. CÓRDOBA MARTÍN, JESÚS ANTONIO	XXXX6991B
10. CORTES HEREDIA, RUBÉN	XXXX7665P
11. DE HARO NAVARTA, LUCÍA	XXXX3284P
12. ESCUDERO PLANAS, ANDRÉS	XXXX7142T
13. FERNÁNDEZ PALMA, MIRIAM	XXXX9053D
14. FRÍAS GÓMEZ, IGNACIO	XXXX1374B
15. GALLEGO ÁLVAREZ, JESÚS	XXXX2877A
16. GÁMEZ PRZYBYLSKI, LUIS	XXXX3480R
17. GARCÍA GORDO, MARIA VICTORIA	XXXX3132K
18. GARCÍA GORDO, JOSÉ ÁLVARO	XXXX3131C
19. GARCÍA GORDO, SEBASTIAN FRANCISCO	XXXX3562Z
20. GIL RUIZ, ANTONIO JESÚS	XXXX5588R
21. GÓMEZ LÓPEZ, DAVID	XXXX8782S
22. GONZÁLEZ GARCÍA, NATALIA	XXXX9146B
23. HERRERA CABELLO, ÁNGELA DEL CARMEN	XXXX7249Y
24. MARFIL MANUEL, SEBASTIAN	XXXX4638Z
25. MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	XXXX6187W
26. NAVAS DE LA TORRE, ALEJANDRO	XXXX5696R
27. NAVAS DE LA TORRE, MANUEL	XXXX5279P
28. NAVAS SÁNCHEZ, CRISTIAN	XXXX8242X
29. PELÁEZ MOYANO, PAULA	XXXX6440L
30. PENDÓN DÍAZ, MANUELA	XXXX0910A
31. PENDÓN ORTEGA, ALBA MARÍA	XXXX8855B





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

32. PENDÓN RODRÍGUEZ, ADRIÁN	XXXX7461B
33. RECIO PELÁEZ, SERGIO	XXXX8569S
34. RIVERA AGUILAR, LUCÍA	XXXX6217A
35. ROJAS MORENO, NEREA	XXXX4003A
36. SÁNCHEZ MONTILLA, MARTA	XXXX4829A
37. SEGOVIA MARFIL, FABIO	XXXX532Y
38. SEGOVIA PORTILLO, LUCAS	XXXX1636Q
39. SEGOVIA PORTILLO, MARIO	XXXX1635S
40. TELLEZ SALA, JOSÉ JAVIER	XXXX0715A

### SOCORRISTAS PATRÓN DE EMBARCACIÓN ADMITIDOS/AS

Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1. ARIZA GONZÁLEZ, VICTOR	XXXX6809N
2. CAZORLA CARRILLO, JOSÉ ANTONIO	XXXX3765V
3. CÓRDOBA MARTÍN, JESÚS ANTONIO	XXXX6991B
4. GÁMEZ PRZYBYLSKI, LUIS	XXXX3480R
5. MARFIL MANUEL, SEBASTIAN	XXXX4638Z
6. PENDÓN RODRÍGUEZ, ADRIÁN	XXXX7461B
7. TELLEZ SALA, JOSÉ JAVIER	XXXX0715A

### SOCORRISTAS EXCLUIDOS/AS.

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Motivo de exclusión
1. DÍAZ MORENO, DANIEL	XXXX2177N	5
2. GÓMEZ GUERRERO, ANA ISABEL	XXXX9435Q	2-3-4-6
3. GÓMEZ GUERRERO, RAFAEL	XXXX3426X	2-3-4-5 (original)
4. GONZÁLEZ CAMACHO, SARA	XXXX1073K	4
5. GUERRERO DÍAZ, PABLO	XXXX4046E	2-4 (reciclaje)-5 (original)
6. LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSE MARÍA	XXXX7216L	2-3-4-5 (original)
7. PÉREZ PÉREZ, MIRANDA	XXXX9432C	2-3-4-5 (original)
8. SOLER PECIÑA, FERNÁNDO	XXXX4304W	2-3-4-5-6

### TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS EXCLUIDO

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SOMÉ ARANDA, MIGUEL ÁNGEL	XXXX6328D	3-5



## RAZONES DE EXCLUSIÓN, Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española, no obstante, los nacionales de otros Estados podrán acceder en los términos establecidos en el artículo 57 del TREBEP. A este respecto, los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener conocimientos de la lengua castellana de nivel C2, conocimiento que se acreditará mediante certificado de haber cursado la educación primaria y secundaria en el Estado Español; diploma de español (C2 o equivalente) o certificado de aptitud en castellano para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. **Copia compulsada del DNI/NIE.**
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. No obstante, los menores de 18 años podrán solicitar su inclusión en la bolsa, siempre que a la fecha de formalización del contrato ya hubieran cumplido los 18 años. **Copia compulsada del DNI/NIE.**
3. Estar en posesión, como mínimo, del Certificado de Escolaridad o equivalente, en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, entendiéndose que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición. **Copia compulsada de la titulación exigida.**
4. Estar en posesión de titulación válida para el desarrollo de actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático expedido por organismo competente o Entidad privada cualificada; las personas aspirantes a socorristas de embarcación deben tener además el título para el gobierno de embarcaciones de recreo, PER o titulación profesional de la marina mercante. Títulos expedidos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes. **Copia compulsada de la titulación exigida.**
5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira y no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. **Certificado médico en impreso oficial y firmado por un/a colegiado/a en ejercicio justificando: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira, no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones de socorrista y/o socorrista de embarcación.**
6. DECLARA que:
  - 1.- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
  - 2.- Tiene conocimiento de las bases de convocatoria y cumple los requisitos recogidos en las mismas.
  - 3.- No ha sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - 4.- No se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente. **Solicitud firmada**

